



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.089/24JUN019

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las diez horas del cinco de julio de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información presentada por la ciudadana
quien en su solicitud de información, la peticionaria requirió:

“Se solicitan datos de la cantidad de personas fallecidas y lesionadas, en agresiones ilegítimas de estructuras de pandillas realizadas a diferentes cuerpos de seguridad y en los cuales han participado miembros de la Fuerza Armada que realizan actividades de apoyo a la seguridad pública, ocurridos en El Salvador, especificando sexo, edad de las víctimas, armas incautadas, cantidad de detenciones, clasificándolo según pandilla, miembros de la FAES y unidad involucrada, a nivel nacional departamento y municipio en donde se registró y la hora del enfrentamiento, del 01 de enero de 2019 al 12 de junio de 2019.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada la cual se anexa a la presente resolución

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

RESUELVE:

1. Hágase del conocimiento a la señora _____ del contenido de esta resolución.
2. Entréguese a la solicitante la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.

OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv